

R I S A R A L D A

V I C H A D A

C A L D A S

H U I L A

M E T A

PROCESOS DE

**CENTRO ORIENTE**

639-733/ 736-739

SELECCIÓN

742 - 743, 802 y 803



**GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE**  
**ACCESO A PRUEBAS**  
**ESCRITAS**



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN.</b> -----	<b>3</b>
<b>2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.</b> -----	<b>3</b>
<b>3. RESERVA DE LAS PRUEBAS.</b> -----	<b>4</b>
<b>4. PROCEDIMIENTO.</b> -----	<b>4</b>
<b>4.1. Citación.</b> -----	<b>4</b>
<b>4.2. Acceso.</b> -----	<b>5</b>
<b>4.3. Desarrollo de la consulta.</b> -----	<b>7</b>
<b>4.4. Irregularidades en la jornada de acceso.</b> -----	<b>7</b>
<b>4.5. Reclamaciones por el acceso a pruebas.</b> -----	<b>8</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES DEL ASPIRANTE.</b> -----	<b>8</b>

## **1. PRESENTACIÓN.**

---

La Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, atendiendo lo previsto por el artículo 30 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2 del Decreto Ley 760 de 2005, suscribió con la Universidad Libre el Contrato 575 de 2018, dentro del cual se estableció como obligación del contratista, ser responsable de la respuesta a las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso de selección adelantado mediante la Convocatoria Territorial Centro Oriente, procesos de selección Nos. 639 a 733, 736 a 739, 742 - 743, 802 y 803 de 2018.

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los concursos de méritos, la Universidad Libre pone a disposición de los aspirantes de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, que presentaron reclamación contra los resultados obtenidos en las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, la presente Guía de acceso a los cuadernillos, hojas de repuesta y claves de las pruebas mencionadas.

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.**

---

De conformidad con el artículo 33 los Acuerdos de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, cuando un aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos, tales como el Acuerdo 20161000000086 de 2016 y 20172310000036 de 2017.

El aspirante que solicite el Acceso a Pruebas, será citado en la misma ciudad en donde presentó las pruebas, en el día y a la hora que se publicará en la página web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Posteriormente, los aspirantes pueden complementar la reclamación, mediante el aplicativo SIMO, dentro de los dos (2) días siguientes al acceso a las pruebas.

### **3. RESERVA DE LAS PRUEBAS.**

---

Se recuerda a los concursantes que las pruebas aplicadas tienen carácter reservado, son de propiedad de la CNSC y por ello, el aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, cualquier situación diferente podrá conllevar a la exclusión del concurso y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente; por lo tanto, no se podrán reproducir física o digitalmente, ni tomar fotocopia, fotografía, escáner u otra similar, ni copia literal o parcial de los ítems; con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, frente a terceros.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

### **4. PROCEDIMIENTO.**

---

#### **4.1. Citación.**

- Los aspirantes que sean citados para el acceso a la prueba, deberán cumplir la totalidad de las directrices establecidas en el Acuerdo 086 de 2016 y en la presente Guía. El día del acceso se realizará verificación de identidad, precisando que el aspirante solo puede acceder a su prueba y hoja de respuestas. En ningún momento tendrá la posibilidad de acceder a otras pruebas o a las hojas de respuesta de otros participantes.
- La CNSC y la Universidad Libre, citarán al aspirante a través del aplicativo SIMO, página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) indicando el lugar, fecha y hora que podrá acceder a su prueba. Los aspirantes serán citados a la misma ciudad en la que presentaron las pruebas.

## 4.2. Acceso.

1. El día 15 de noviembre de 2019 se citará al aspirante para el acceso a pruebas de competencias funcionales y comportamentales, a través de la página web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace: SIMO, acceso que tendrá lugar el día domingo 24 de noviembre a partir de las 7:30 a.m.
2. El aspirante se deberá identificar con el documento de identidad, cédula de ciudadanía o documento autorizado en la aplicación de la prueba escrita.
3. Los aspirantes deberán facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para el acceso a prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales.
4. El aspirante deberá diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad. **El aspirante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad no se le permitirá el acceso al material objeto de reserva legal.**
5. El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a prueba de competencias funcionales y comportamentales hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada; si se presenta posterior a este tiempo no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. El aspirante que ingrese dentro de estos treinta (30) minutos siguientes al inicio de la jornada no se le repondrá tiempo.
6. Solamente podrán ingresar al sitio de revisión de la prueba, los aspirantes, el funcionario delegado de la institución donde se llevará a cabo la prueba, las personas destinadas por la Universidad Libre, así como funcionarios que la Comisión Nacional del Servicio Civil designe.
7. A cada aspirante se le entregará el cuadernillo, hoja de respuestas y clave de respuestas de la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales que se aplicó de acuerdo con el empleo para el que esté concursando.
8. El aspirante sólo podrá acceder a su prueba de competencias funcionales y comportamentales y en ningún momento le está permitido el acceso a la prueba u hojas de respuesta de otros aspirantes.



9. A cada aspirante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera, **pero no se permite la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta.** El aspirante podrá llevarse la mencionada hoja al momento de retirarse del salón asignado para el acceso a pruebas.
10. El aspirante debe llevar su propio lápiz.
11. No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes y entre estos y funcionarios de la Universidad Libre y los delegados de la CNSC. Se debe observar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales.
12. Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
13. **Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.**
14. Finalizada la diligencia de acceso a los cuadernillos de preguntas, hoja de respuesta y claves de respuesta, los aspirantes deberán firmar el formato de asistencia a la sesión.
15. A los aspirantes en situación de discapacidad, se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta con ellos al momento de aplicación de las pruebas.
16. No se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, cuadernos, y documentos similares; tampoco se puede ingresar al salón de acceso de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.



### **4. 3. Desarrollo de la consulta.**

La jornada de acceso al material de Pruebas Básicas, Funcionales y Comportamentales, se iniciará a las 8:00 a.m. y tendrá una duración de dos (2) horas. El ingreso al sitio programado será a las 7:30 a. m., con el propósito de adelantar las actividades de registro, formato de confidencialidad y ubicación en el salón de la consulta.

Surtido el anterior procedimiento, se le entregará al aspirante el cuadernillo de ítems, la hoja de respuestas y la clave de las respuestas para que proceda con la consulta, dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía. Vencido el término, el aspirante deberá realizar la devolución del material que le fue entregado en perfectas condiciones, y no se podrá retirar sin firmare formato de asistencia a la sesión.

### **4.4. Irregularidades en la jornada de acceso.**

Para efectos del acceso a pruebas se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción de materiales del examen (cuadernillo u hoja de respuestas).
- Transcripción o copia de contenidos de los ítems y respuestas.
- Comunicación con otros participantes, en las instalaciones de la consulta.
- Suplantación del concursante.

De presentarse alguna de las anteriores circunstancias se iniciará la correspondiente actuación administrativa que puede llevar a la invalidación de las pruebas de los aspirantes que sean sujetos a dichas investigaciones o a su exclusión del proceso de selección, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

#### **4.5. Reclamaciones por el acceso a pruebas.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. – 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas y únicamente serán recibidas a través de SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.

#### **5. RESPONSABILIDADES DEL ASPIRANTE.**

---

Atender las indicaciones dadas por los delegados de la Universidad y cumplir los protocolos establecidos para el acceso a las pruebas, relacionados con la reserva del material e información conocida de las mismas.

Dar trato respetuoso al personal de la Universidad y a los demás participantes que se encuentren en el lugar del acceso a las pruebas.